CONTRATO M.H N° 23/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - AD REFERENDUM - I.D.: 379.027, SUSCRITO CON LA EMPRESA SSD S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de AGOSTO del año dos mil veinte y uno, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.711, de fecha 12 de enero de 2.021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa **SSD S.R.L.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la Legión Civil Extranjera N° 935 c/Las Perlas, números de teléfonos (021) 728.8200; (0971) 704.924, correo electrónico: ssd@ssd.com.py; hdiaz@ssd.com.py; representado para este acto por el Señor **HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA,** con Cédula de Identidad N° 2.356.381, en su carácter de Socio Gerente. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80070851-2, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.
Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020, "ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - AD REFERENDUM - ID: 379.027**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria. ----------

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L

Lic. Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO M.H N° 23/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - AD REFERENDUM - I.D.: 379.027, SUSCRITO CON LA EMPRESA SSD S.R.L.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.027. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020, "ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - AD REFERENDUM - ID N° 379.027**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada a través de la Resolución MH/DA N° 112 de fecha 08 de junio de 2021. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							SSD S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FIREWALL EN ALTA DISPONIBILIDAD.	Unidad	Unidad	1	HUAWEI	CHINA	180.000.000	180.000.000
						Precio Total		**180.000.000**

El monto total del presente contrato es de G. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes/servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, con base a los precios unitarios que figuran en el formulario de oferta del PROVEEDOR, detallado precedentemente.----------

EL PROVEEDOR, se compromete a proveer los Bienes/Servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA CONTRATANTE, se comprometerá pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO M.H N° 23/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - AD REFERENDUM - I.D.: 379.027, SUSCRITO CON LA EMPRESA SSD S.R.L.----------

o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago
- Nota de remisión u orden de prestación de servicio según sea el objeto de la contratación, Copia del acta de recepción y/o conformidad respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/prestados;
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Compra/Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y según Ley N° 6672/20 en su Artículo 267. ----------

LA CONTRATANTE efectuará los pagos dentro de los sesenta (60) días después de la presentación de una factura por EL PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

Ruben Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

Ing. Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO M.H N° 23/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - AD REFERENDUM - I.D.: 379.027, SUSCRITO CON LA EMPRESA SSD S.R.L.----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, EL PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a LA CONTRANTE para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. ----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta.

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión de los Bienes/servicios.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.

- En caso de que EL PROVEEDOR se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas.
- EL PROVEEDOR, presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. ----------

El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios. ----------

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Hugo Díaz
Socio Gerente
S.R.L.

Adriano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO M.H N° 23/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - AD REFERENDUM - I.D.: 379.027, SUSCRITO CON LA EMPRESA SSD S.R.L.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración y fiscalización del contrato estará a cargo por el Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos (CRA). Así mismo ésta/s estará/n encargada/s de otorgar la conformidad de los bienes y/o servicios prestados y, tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

Las dependencias deberán comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula de multas del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

EL PROVEEDOR deberá presentar en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, ante el Dpto. de Monitoreo de Contratos de la CUOC, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía

Hugo Díaz
Socio Gerente
S.R.L.

Mariano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO M.H N° 23/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - AD REFERENDUM - I.D.: 379.027, SUSCRITO CON LA EMPRESA SSD S.R.L.----------

de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. --------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Por y en nombre del Ministerio de Hacienda

LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo
MINISTERIO DE HACIENDA

Hugo Díaz
Socio Gerente
S.R.L.

Por y en nombre del Proveedor

SR. HUGO MANUEL DÍAZ VILLALBA
Socio Gerente
SSD S.R.L.